

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 330 Sábado 19 de diciembre de 2020

Sec. IV. Pág. 63722

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48003 BARCELONA

María Arias Rodriguez, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 360/2020 Sección: D

NIG: 0801947120208020790

Fecha del auto de declaración. 10/12/2020

Clase de concurso, voluntario abreviado

Entidad concursada. Simonsait, S.L.U., con B66885765

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal: Pablo Jose Ferrandiz Avedaño. Dirección postal: Travesía de Gracia 17-21, 3º-3ª, Barcelona.

Dirección electrónica: administracionconcursal@ferrandiz-abogados.com

Teléfono: 93 262 41 14 Fax: 93269 22 57

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta13 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 10 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Arias Rodríguez.

ID: A200063942-1